

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Gerencia Regional de Infraestructura Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección Regional		Código: FO-DR-004
			Versión: 01
			Aprobado: 01/02/2024
			Pág. 1 de 4

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 270 -2024-GRA-GRI/DRTC/DR

Huaraz, 10 de octubre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 001-2024-GRA-GRI/DRTC-CRD, la Carta N° 011-2023 (Exp. 1623036 / Reg. Doc. 2680167), demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (DRTC) es el órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Infraestructura, encargado de las funciones en materia de transportes y telecomunicaciones, tiene como funciones resolver en primera instancia administrativa mediante acto administrativo las peticiones en materia de su competencia, y en segunda y última instancia, los recursos de apelación de actos administrativos emitidos por sus dependencias, así como otras funciones asignadas por la Gerencia Regional de Infraestructura y aquellas que le sean dadas por norma expresa.

Que, la Dirección Regional, es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones responsable de conducir, ejecutar, orientar, supervisar y evaluar las acciones en materia de transportes y comunicaciones, en concordancia con las políticas y planes de desarrollo regional y nacional.

Que, mediante Carta N° 011-2023 el administrado Homero Gutiérrez Zamora Gerente General del Grupo HYV Ingenieros S.A.C. solicita conformidad y pago del servicio "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 44 SUBSISTEMAS DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS DE LAS ESTACIONES DE TV-RADIO FM INSTALADAS POR EL PROYECTO CPACC-MTC EN LA REGION ANACASH" según el contrato N° 014-2022-DRTC, indicando que en reiteradas oportunidades solicitó la conformidad y pago del servicio prestado, sin obtener respuesta de parte de la entidad.

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, reglamento del procedimiento administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, señala que *"el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia"*. De los antecedentes se advierte el requerimiento de pago realizado mediante Carta N° 01-2023 de fecha 05 de enero del 2023, Carta N° 03-2023 de fecha 03 de abril del 2023, Carta N° 05-2023 de fecha 05 de junio del 2023, Carta Notarial N° 09-2023 de fecha 28 de agosto del 2023 y Carta N° 011-2023.

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, establece que *"El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado"*

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH		Código: FO-DR-004
	Gerencia Regional de Infraestructura		Versión: 01
	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones		Aprobado: 01/02/2024
	Dirección Regional		Pág. 2 de 4

en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente". Mediante Informe N° 001-2024-GRA-GRI/DRTC-CRD, la presidenta de la comisión de reconocimiento de deudas, conformada por Resolución Directoral Regional N° 122-2024-GRA-GRI/DRTC/DR, indica que los miembros del comité sesionaron y adjunta el acta N° 001-2024, que analizó el requerimiento de pago de la empresa Grupo HYV Ingenieros S.A.C. El acta señala:

- Con respecto al expediente de contratación y documentos de solicitud de pago de la empresa HYV SOLUCIONES S.A.C, el presidente, da a conocer a los miembros de la comisión, detalles sobre el contenido del expediente tales como: la opinión legal, el informe técnico por el servicio realizado por parte del proveedor, la misma que fue realizado por la Dirección de Comunicaciones, entre otros. La comisión procede a verificar los expedientes y en la cual, los miembros solicitan informe presupuestal, por parte de la (e) de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señalando que para realizar el reconocimiento de deudas, es imprescindible contar con recurso económico para proceder con el reconocimiento de las deudas, a lo cual la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que en lo que corresponde a Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, no se cuenta con disponibilidad presupuestal para asumir nuevos compromisos de pago, solamente es para cubrir los actuales compromisos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ancash. Además, precisa en su informe que solamente existe recursos en la fuente de Donaciones y Transferencias Rubro 13 transferencia efectuado por el MTC Lima. Que corresponde a los compromisos o deudas pendientes de la Dirección de Comunicaciones y nada más.
- Que, en lo que corresponde a la revisión del expediente de contratación y solicitud de pago que corresponde a la empresa GRUPO HYV INGENIEROS S.A.C., por el servicio de Manteamiento Correctivo a 44 Subsistemas de puesta a tierra y pararrayos de las estaciones de Tv. – Radio FM Instalados por el proyecto CPACC-MTC en la Región Ancash, según contrato suscrito Contrato N° 014-2022-DRTC, por el importe de S/ 105,860.40 soles, se advierte que cuenta con el informe de conformidad del área usuaria, otorgado por el Ing. Milton Omar Valverde Cueva (Ex Director de Comunicaciones), según Informe N° 0012-2023-GRA-GRI/DRTC-D.Co, de fecha 02 de febrero 2023 (folio 775 y 774 del expediente administrativo de solicitud de pago), en la cual concluye en su informe tácitamente que GRUPO HYV INGENIEROS S.A.C., ha cumplido con los términos del contrato N° 014-2022-DRTC y puntualmente ha efectuado el Mantenimiento correctivo a 44 subsistemas de puesta a tierra y pararrayos. Además, cuenta con el contrato N° 014-2022-DRTC, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2022-DRTC/ANCASH-1, de fecha 21 de noviembre de 2022 (folios 479 al 482 del expediente de contratación), certificación de crédito presupuestario Nota N° 0000000601 (folios 36 del expediente de contratación), de fecha 18 de julio 2022 y pedido de servicio N° 542 (folio 10 del expediente de contratación) que adjunta términos de referencia de folios 01 al 09 del expediente de contratación, de fecha 31 de marzo de 2022.

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala en su numeral 43.1 "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma



definitiva". Añadiendo en su numeral 43.4 que "43.4 El devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda".

Que, al respecto, el artículo 17° numeral 17.2 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que *"El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda: 2. Efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obras contratadas".* Conforme se aprecia Informe N° 001-2024-GRA-GRI/DRTC-CRD, el contratista cuenta con conformidad de servicio otorgado en el Informe N° 0012-2023-GRA-GRI/DRTC-D.Co de fecha 02 de febrero del 2023 (fs. 774 y 775).

Que, el artículo 51° numeral 51.1 del Decreto Legislativo N° 1440, indica *"Los créditos presupuestarios destinados al financiamiento de inversiones comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal podrán ser incorporados en el presupuesto del nuevo año fiscal, siempre que se cuente con el financiamiento suficiente a dicha fecha, y conforme a la autorización establecida en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, la cual se sujeta a las reglas fiscales vigentes".* Del Informe N° 001-2024-GRA-GRI/DRTC-CRD, se aprecia que la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que existe recursos en la fuente de donaciones y transferencias rubro 13, transferencias efectuada por el MTC, y que únicamente pueden ser empleados en el compromiso adquirido con el contratista Grupo HYV Ingenieros S.A.C. en el contrato N° 014-2022-DRTC para el servicio "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 44 SUBSISTEMAS DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS DE LAS ESTACIONES DE TV-RADIO FM INSTALADAS POR EL PROYECTO CPACC-MTC EN LA REGION ANACASH", adjuntando para ello el reporte del proceso presupuestario del año 2024 marco presupuestal Vs certificado del mes de enero a octubre por los montos de S/ 59,023.00 y S/59,021.00.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y funciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Supremo N° 017-84-PCM y Resolución Gerencial General Regional N° 392-2023-GRA/GRR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la obligación de pago a favor del contratista GRUPO HYV INGENIEROS S.A.C. correspondiente a la prestación del servicio del Contrato N° 014-2022-DRTC PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-DRTC/ANCASH-1 para el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 44 SUBSISTEMAS DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS DE LAS ESTACIONES DE TV-RADIO FM INSTALADAS POR EL PROYECTO CPACC-MTC EN LA REGION ANACASH" por el monto de S/ 105,860.40 (Ciento cinco mil ochocientos sesenta con 40/100 Soles), en mérito al Informe N° 001-2024-GRA-GRI/DRTC-CRD y los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, las acciones necesarias para registrar el compromiso en el SIAF-SP, así como el cumplimiento de las etapas de ejecución del gasto público.

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Gerencia Regional de Infraestructura Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección Regional		Código: FO-DR-004
			Versión: 01
			Aprobado: 01/02/2024
			Pág. 4 de 4

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Comité de reconocimiento de deudas, elaborar y aprobar un listado final de expedientes para atender las deudas derivadas de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y otros, para sus acciones correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de pago de ser el caso.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER el deslinde de las responsabilidades que hubiera lugar, por la demora en culminar Contrato N° 014-2022-DRTC PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-DRTC/ANCASH-1, remitiéndose copia de los antecedentes a la secretaría técnica del PAD de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al GRUPO HYV INGENIEROS S.A.C., Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de acuerdo a las normas previstas en el TUO de la Ley N° 27444, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Documento firmado digitalmente)
Abog. Fredy Russmelt Álvaro Tarazona
Director Regional



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ancash, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://app.drtcancash.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2%2FNhmOkbFFdoJlqF11goSzjeDWlg%3D%3D>